



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICADO: 11001-33-35-026-2015-00541-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO GÁMEZ ROJAS
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -
UGPP

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Sub Sección “C”, con ponencia del Honorable Magistrado Carlos Alberto Orlando Jaiquel, que mediante providencia del primero (01) de agosto de dos mil dieciocho (2018)¹, **CONFIRMÓ** la sentencia proferida por este Juzgado el quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)².

Ejecutoriado este proveído, incorpórese este cuaderno al expediente que reposa en el Despacho y continúese con la etapa de liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez

APH

| |
|---|
|  JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SECCIÓN SEGUNDA Por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO notifico a las partes la providencia anterior hoy 01/OCTUBRE/2018 , a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) ↓ LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA SECRETARIA |
|---|

¹ Fls. 201-211

² Fls 165-175